



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-133411729-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-133411729-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693, Legajo N° 2.716 (Rubro de Fabricante de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico WALTER ALEJANDRO ALVELO, Documento Nacional de Identidad N° 31.050.028, Matrícula Nacional N° 16.535, como Co-Director Técnico de la firma ZANHANG S.A., Legajo N° 2.716, con domicilio legal en la calle O'Higgins N° 4.475, 3° piso, depto. "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Av. Arturo Frondizi N° 2.088, parque Industrial Pilar,

partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Maximiliano Alejandro Sosa, Documento Nacional de Identidad N° 32.149.219, Matrícula Provincial N° 22.663, como Co-Director Técnico de la firma ZANHANG S.A., Legajo N° 2.716.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EX-2023-133411729-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ae